



Cerro Sombrero, 10 de julio de 2014.-

NUM. 726/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Los Fondos PMU-Emergencia SUBDERE
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar los servicios para la ejecución del proyecto "Normalización servicios de alimentación, escuela "Cerro Sombrero", comuna de Primavera.
- 1) El Decreto N° 645 de fecha 19 de junio de 2014, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N° 3866-41-LE14.
- 2) El Decreto Municipal N° 705 con fecha 02 de julio de 2014 que adjudica la licitación pública N° 3866-41-LE14 al Sr. Mauricio Levicoy Navarro, RUT 13.325.667-9.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicios, con fecha 09 de julio de 2014 de Don **MAURICIO LEVICOY NAVARRO**, RUT 13.325.667-9, Licitación Pública N° 3866-41-LE14, "Normalización Servicios de Alimentación, escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".

2° PAGUESE, a la persona antes mencionada la suma de \$34.640.000, (treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos) exento de impuestos y pagados de acuerdo a lo estipulado en el artículo tercero del contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde